

Convenio de Colaboración del Programa de Servicio Social, Prácticas, Formación Profesional y Apoyo Interinstitucional.



DIRECCION GENERAL
VILLAHERMOSA TAB.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Tabasco.**

Y la



UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA
PLANTEL PICHUCALCO
PARTICULAR
CLAVE-079500570
INCORPORADO AL SISTEMA
EDUCATIVO ESTATAL
PICHUCALCO, CHIAPAS

**Universidad Valle del Grijalva Campus
Pichucalco.**

Villahermosa, Tabasco a 31 de Agosto del 2011.

ANEXO II
DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS PLANTELES

Plantel 11 R/a Buenavista, Centro	LIC. IVONNE ZULEMY MARIN RAMON		99 32 40 74 08	ivonnemarin28@yahoo.com.mx
Plantel 12 Col. Miguel Hidalgo, Centro	MTRO. LUIS ENRIQUE PAYRO RAMON	1 41 23 10	99 31 46 71 59	luisenrique_1967@hotmail.com
Plantel 13 Pob. C-34, Huimanguillo	PSICOLOGA KARINA MONTERO MEDINA			
Plantel 14 Pob. Dos montes, Centro	LIC. FELIPE FERIA PEREZ		99 31 99 77 72	trafalgar_68@hotmail.com
Plantel 15 Pob. C-10, Cárdenas	LIC. ANDRES PEREZ HERNANDEZ		9371103334	peha16@hotmail.com
Plantel 16 Fracc., Cañales, Cárdenas	LIC. BALTAZAR HERNANDEZ LEON		937 132 11 74	piedra_2000@hotmail.com
Plantel 17 Pob. Cacao, Jalapa	LIC. ALBERTO ARCIA ALVARADO		932 102 32 44	alberto_arci@hotmail.com
Plantel 18 Ra. Encrucijada, Cárdenas	ING. RUBÉN GALLEGOS CASTILLO	01932-32-2-40-77	9931362301	galleccas@hotmail.com

Carreras por Plantel y Área de estudio

PLANTEL	CARRERA	AREA DE ESTUDIO
01 – Aquiles Serdan	Electrónica	Físico-Matemático
	Análisis y Tecnología de los Alimentos	Químico-Biológico
	Informática	Económico-Administrativo
02 - Tapijulapa	Turismo	Económico-Administrativo
	Informática	Económico-Administrativo
	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
03 – Tequila	Análisis y tecnología de los Alimentos	Químico-Biológico
	Contabilidad	Económico-Administrativo
04 - Comalcalco	Electrónica	Físico- Matemático
	Análisis y Tecnología de los Alimentos	Químico-Biológico
	Informática	Económico-Administrativo
	Turismo	Económico-Administrativo
	Contabilidad	Económico-Administrativo
05 – Ignacio Allende	Electromecánica	Físico- Matemático
	Informática	Económico-Administrativo
06 – Ignacio Gutiérrez Gómez	Electromecánica	Físico- Matemático
	Análisis y Tecnología de los Alimentos	Químico-Biológico
07 – Centro	Contabilidad	Económico-Administrativo
	Informática	Económico-Administrativo
	Turismo	Económico-Administrativo
08 - Teapa	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Contabilidad	Económico-Administrativo
	Suelos y Fertilizantes	Químico-Biológico
09 – Chichicapa	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Contabilidad	Económico-Administrativo
10 – Palo Mulato	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Electromecánica	Físico- Matemático
11 – Buena Vista	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Contabilidad	Económico-Administrativo
12 – Miguel Hidalgo	Informática	Económico-Administrativo
	Administración	Económico-Administrativo
	Contabilidad	Económico-Administrativo
13 – Pob. C-34	Mantenimiento	Físico- Matemático
	Suelos y Fertilizantes	Químico-Biológico
14 – Dos Montes	Informática	Económico-Administrativo
	Turismo	Económico-Administrativo
15 – Pob. C-10	Mantenimiento	Físico- Matemático
	Suelos y Fertilizantes	Químico-Biológico
16 - Cañales	Contabilidad	Económico-Administrativo
	Procesos de Gestión Administrativa	Económico-Administrativo
	Mantenimiento	Físico- Matemático
17 - Cacaos	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Administración	Económico-Administrativo
18 - Encrucijada	Mantenimiento de Equipo y Sistemas	Físico- Matemático
	Análisis y Tecnología de los Alimentos	Químico-Biológico

El presente es un **convenio General de colaboración múltiple en los programas de Servicio Social, Práctica, Formación Profesional y de Apoyo Interinstitucional** que celebran por una parte el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Representado por la **Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo** en su carácter de Directora General a quien en lo sucesivo se le denomina como el **"CECyTE Tabasco"** y por la otra parte la **"Universidad Valle del Grijalva"**, campus Pichucalco, representada por el **Lic. Marcos Alejandro Ahu Cruz**, en su carácter de Director quien en lo sucesivo se le denominará **"UVG"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

Declara el "CECyTE Tabasco" que:

- I. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco creado mediante el decreto de creación 0715, de fecha 19 de noviembre de 1994, con personalidad jurídica y patrimonio propio como lo preveé de conformidad el artículo primero del decreto antes citado.
- II. La **Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo**, acredita su carácter de Directora General del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, conforme al nombramiento que le fué otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Químico Andrés Rafael Granier Melo con fecha 12 de junio de 2009, representación legal que no le ha sido revocada, ni limitada por lo que cuenta con la facultad legal suficiente para obligarse en los términos del presente convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 16 fracción I del Decreto de Creación señalado en el párrafo que antecede.
- III. Su finalidad es impartir Educación del Nivel Medio Superior basada en competencias profesionales en la modalidad de Bachillerato Tecnológico, y para ello se han establecido planteles de este subsistema educativo en el territorio estatal que propicie y garantice una mejor vinculación con las necesidades del sector Productivo, Privado, Público y Social.
- IV. El domicilio legal que señala, para los efectos del presente convenio, es el ubicado en la **calle Abelardo Reyes número 113, primer piso del Fraccionamiento Arboledas, c.p. 86097, colonia Centro** en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; con R.F.C. **CEC941119F94**. Teléfonos: 3-12-10-72 y 3-12-10-84, extensiones 18 y 32.

Declara la "UVG" que:

I. Es una Institución Educativa que imparte Educación del Nivel Superior, que fué fundada en el año de 1999 en la zona Norte del Estado de Chiapas, para beneficiar a esta zona y al Estado de Tabasco y manifiesta que su registro ante la Secretaría de Educación es con clave 07psu0057g, tomando la protesta al cargo de Director del Plantel el día 15 de mayo del 2008, el Lic. Marcos Alejandro Ahu Cruz, que esta registrado ante la Secretaria de Educación del Estado de Chiapas como Director del Plantel y acreditado por el Rector Institucional del Sistema UVG C.P. Mario Alberto González González, para signar convenios y acuerdos de colaboración a nombre de la Universidad Valle del Grijalva Plantel Pichucalco como se acredita con el documento que se adjunta como Anexo I; para los fines y efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en carretera Pichucalco-Teapa km. 1.5 c.p. 29520 en Pichucalco, Chiapas.

II. Que es su deseo suscribir el presente convenio con el propósito de colaborar mutuamente en la organización y ejecución de los **Programas de Servicio Social, Práctica, Formación Profesional y de apoyo interinstitucional**; al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y lineamientos operativos para planear, organizar, ofertar, operar y evaluar los **programas de Servicio Social, Práctica, Formación Profesional y de Apoyo Interinstitucional**.

Segunda.- Ambos signantes se comprometen a efectuar actividades de coordinación y procedimiento para dar seguimiento a los **Programas de Servicio Social, Práctica, Formación Profesional y de Apoyo Interinstitucional** desde su inicio y hasta su conclusión.

Tercera.- El "CECyTE Tabasco" Nombra al departamento de vinculación, como responsable de coordinar y supervisar la operación de los acuerdos contenidos en el presente instrumento, a los directores y personal responsable de vinculación de los planteles en el seguimiento y cumplimiento de las cláusulas presentes.

Cuarta.- El "CECyTE Tabasco", proporcionará **Directorio de Directores y Relación Actualizada de Carreras** (Anexo II y III), que se imparten en los planteles vigentes en el Estado.

Quinta.- La "UVG" acuerda apoyar al "CECyTE Tabasco" para que los alumnos realicen su Servicio Social, Práctica y Formación Profesional coadyuvando de esta forma al Sector educativo a cumplir con lo estipulado en los planes del Gobierno Federal.

Sexta.- Ambas partes convienen el supervisar, evaluar y avalar con apego a la normatividad, el trabajo de los alumnos bajo el siguiente fundamento:

Servicio Social: Para cumplir con la Normatividad Federal y vincularse con lo que será su campo de acción Profesional, los estudiantes de IV semestre deberán realizarlo en el centro de trabajo designado en un lapso de 480 horas, en un periodo no menor de 6 meses ni mayor de un año.

Practica y Formación Profesional: para cumplir con la normatividad Federal y vincularse con lo que será su campo de acción Profesional, los estudiantes de V y VI semestre deberán realizarlo en el centro de trabajo designado en un lapso de 240 horas, en un periodo no menor de 3 meses.

Los alumnos prestantes del Servicio Social, Práctica y Formación Profesional se sujetaran a lo dispuesto en la normatividad establecida.

Séptima.- Las partes acuerdan que los programas y acuerdos que conjuntamente determinan llevar a cabo tendrán plena validez y formara parte integrante del presente convenio.

Octava.- La duración de este convenio será por tiempo indefinido de acuerdo a las necesidades específicas anuales de la "UVG" a partir de la fecha de su firma y se dará por terminado cuando por escrito así lo manifieste cualquiera de las partes con anticipación no menor a un mes, sin menoscabo de los estudiantes que en ese momento se encuentren realizando el Servicio Social, Practica y Formación profesional.

Novena.- El "CECyTE Tabasco" promoverá, entre la comunidad estudiantil que este en condiciones de realizar su Servicio Social, Practica y Formación Profesional el programa convenido con la "UVG", informando el número de lugares disponibles.

Décima.- El "CECyTE Tabasco" propondrá por escrito a la "UVG" los candidatos para realizar su Servicio Social, Practica y Formación Profesional, la "UVG" seleccionara a aquellos candidatos que cumplan los requisitos de: Promedio, disponibilidad de horario acorde con la jornada laboral de la "UVG", conforme a las necesidades de las áreas y actividades que se requieran e informará por escrito a el "CECyTE Tabasco".

Décima Primera.- El "**CECyTE Tabasco**" establece que los Directores de Planteles son los únicos autorizados de expedir los formatos de Presentación y terminación del Servicio Social, Práctica y Formación Profesional, dando seguimiento a la liberación del mismo.

Décima Segunda.- El "**CECyTE Tabasco**" establece que la "**UVG**" será la entidad autorizada para expedir las Cartas de Aceptación y Terminación del Servicio Social, Práctica, Formación Profesional, y corresponderá exclusivamente a la dirección de cada carrera de el "**CECyTE Tabasco**" coordinar, organizar, supervisar y liberar a los educandos su Servicio Social, Práctica y Formación Profesional.

Décima Tercera.- El "**CECyTE Tabasco**" indicará a sus alumnos al iniciar su Servicio Social, Práctica y Formación Profesional, que en la "**UVG**" se registrarán por medio de las Normas Administrativas en el lugar en donde desarrollen, en virtud de que los datos que manejen son estrictamente confidenciales.

Décima Cuarta.- El "**CECyTE Tabasco**", proporcionará al alumno residente carente de Servicios Médicos, un **Seguro Facultativo** de atención médica básica, apegada a los reglamentos del **IMSS** (Instituto Mexicano del Seguro Social), promovido por el Subsistema que en su instrumento: padrón general, procesado electrónicamente por el personal responsable en los planteles y valorado por los directores quienes realizarán las actualizaciones correspondientes cada inicio de semestre (Agosto-Enero, Febrero-Julio) e informarán a los estudiantes de los trámites administrativos ante la instancia mencionada, por lo que se exime a la "**UVG**", de toda responsabilidad por cualquier accidente que le ocurra al residente dentro de las instalaciones de la empresa, de esta manera la "**UVG**" promoverá el traslado a la unidad de salud correspondiente.

Décima Quinta.- La "**UVG**" proporcionará al "**CECyTE Tabasco**" la relación de los candidatos a realizar el Servicio Social, Práctica y Formación Profesional en los tiempos programados y ubicación Geográfica, para su valoración en los 18 Planteles.

Décima Sexta.- La "**UVG**" y el "**CECyTE Tabasco**" acuerdan que toda comunicación que se derive de este convenio, se hará por escrito.

Décima Séptima.- Ambas partes establecen que el Servicio Social, Práctica y Formación Profesional, es con el propósito de que los alumnos en IV V y VI semestre, adquieran experiencia en el sector productivo logrando con ello su capacitación para el trabajo. Los alumnos del "**CECyTE Tabasco**" no originarán relación de carácter laboral con ninguna de las partes.

Décima Octava.- La "UVG" y "CECyTE Tabasco", promoverán los instrumentos requeridos para el fortalecimiento de la Educación Media Superior y Superior del Estado y acuerdan promover apoyos interinstitucionales.

Décima Novena.- La "UVG" Como acuerdo interinstitucional se compromete a:

Proporcionar a los alumnos egresados del "CECyTE Tabasco", el apoyo de una beca con un **50%** de descuento en los pagos que realice el alumno, en el sistema Escolarizado, un **20%** de descuento en el Sistema Semiescolarizado, en todas las Licenciaturas que oferta y para el personal Administrativo, Docente y Familiares del Trabajador del "CECyTE Tabasco", el **20%** en descuentos en los niveles de Posgrados (Maestrías); el beneficiario presentará ante la institución una constancia de servicios, que lo acredite como trabajador, emitida por el departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del CECyTE Tabasco, para resultar susceptible a recibir el beneficio de los descuentos del programa de becas.

Vigésima.- Las partes se comprometen a establecer las bases de Coordinación, Organización, Asesoría y Colaboración entre el "CECyTE Tabasco" y la "UVG", para fortalecer el crecimiento y el desarrollo de la Educación y del Estado, a través de la impartición por parte de la "UVG" de Cursos, Diplomados, Licenciaturas y Maestrías que sean de interés profesional para los trabajadores con funciones docentes del "CECyTE Tabasco".

Vigésima Primera.- Todos los aspectos no contemplados en este Convenio, serán resueltos de común acuerdo entre las partes involucradas.

Vigésima Segunda.- Ambas partes se reconocen la propiedad legal e intelectual de cada una de sus marcas y signos distintivos, por lo que expresamente acuerdan que, si cualquiera de las partes deseara utilizar alguna marca, logotipo o signo distintivo propiedad de la otra, requerirá de su autorización previa y por escrito. Ambas partes convienen expresamente en que, el uso de los signos distintivos de la otra parte se sujetará a los términos de la autorización; empero, al término de la vigencia del presente instrumento, cualquier uso de los mismos deberá darse por terminado simultáneamente al contrato, debiendo la o las partes que utilicen el signo distintivo de la otra, retirarlo de toda su publicidad, publicaciones ó el medio en el cual lo estén utilizando, de manera inmediata.

Vigésima Tercera.- Ambas partes acuerdan que el presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por tiempo indefinido.

Vigésima Cuarta.- Cualquiera de las Instituciones, por así convenir sus intereses, podrá dar por terminado este convenio sin necesidad de declaración judicial alguna, mediante simple notificación, la cual deberá constar por escrito y deberá ser informado a su contraparte con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que el convenio quedará sin efecto.

Vigésima Quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someterán a las leyes, jurisdicción y tribunales civiles del fuero común de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente a la jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, indicando que en su celebración no existe dolo, mala fé o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, mismo que consta de siete fojas útiles escritas por un solo lado, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los **Treinta y un días del mes de Agosto del año 2011** (dos mil once), quedando un ejemplar en poder del "CECyTE" y un ejemplar en poder de la "UVG".

POR "EL CECYTE TABASCO"



MTRA. LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO
DIRECTORA GENERAL

POR "LA UVG" DEL ESTADO DE CHIAPAS



LIC. MARCOS ALEJANDRO AHU CRUZ
DIRECTOR

TESTIGOS



MTRA. AICELIRA HERRERA FICACHI
DIRECTORA DEL PLANTEL N0.1



LIC. MARCOS WILBER LOPEZ IZQUIERDO
GESTOR ACADEMICO UVG



Maria Teresa Rodriguez y Rodriguez
Notaria No. 114 del D.F.



— INSTRUMENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO. —

— LIBRO UN MIL CATORCE. —

— MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a diez de febrero de dos mil once. —

— MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Titular de la Notaria número Ciento Catorce del Distrito Federal, hago constar: —

— EL PODER GENERAL que otorga "UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA ZONA NORTE", SOCIEDAD CIVIL, representada en este acto por la Licenciada LETICIA EUGENIA LARA TORRES, como apoderada "B" y el Ingeniero EDUARDO CARLOS HOLSCHNEIDER GODDARD, como apoderado "C", en favor de los señores MARCOS ALEJANDRO AHU CRUZ, FREDDY CLEMENTE COUTIÑO, EVA ROCIO RODRIGUEZ BECERRA, MARIA TERESA GONZALEZ RUEDA, ALEJANDRO AMOZURRUTIA GUZMAN Y MARGIL LLAVEN GARCIA, para que lo ejerciten al tenor de las siguientes:

— CLAUSTRAS —

— PRIMERA- "UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA ZONA NORTE", SOCIEDAD CIVIL, otorga a los señores MARCOS ALEJANDRO AHU CRUZ, FREDDY CLEMENTE COUTIÑO, EVA ROCIO RODRIGUEZ BECERRA, MARIA TERESA GONZALEZ RUEDA, ALEJANDRO AMOZURRUTIA GUZMAN Y MARGIL LLAVEN GARCIA, como Apoderados "D", para que en su nombre y representación ejerciten las siguientes facultades, con la forma de ejercicio y limitaciones que en cada caso se señala:

— a) Poder general para pleitos y cobranzas, de conformidad con lo que establece el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de todos los estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula específica para su ejercicio, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, como son, enunciativa y no limitativamente, las de promover y desistirse de toda clase de juicios y recursos, incluso el de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusa, recibir pagos, presentar denuncias y querrelas de carácter penal, desistirse de las mismas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdones, y para ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales, ya sean penales, civiles o administrativos, ante autoridades y tribunales del trabajo.

— Este poder podrá ejercerse individualmente por cualquier apoderado, sin limitación alguna. —

— b) Poder general para actos de administración en materia laboral, se les delega la REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD que representa, conforme y para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción III (tercera), quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos



ANEXO II
DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS PLANTELES

PLANTEL	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELEFONOS		Email PERSONAL
		PLANTEL	CEL. PART.	
Plantel 1 Poblado Aquiles Serdán, Macuspana	LIC. AICEFIRA HERRERA FICACHI		99 35 61 44 50	aicefira@hotmail.com
Plantel 2 Villa Tapijulapa, Tacotalpa	DR. MANUEL HERRERA DIAZ		932 109 38 39	dr.herreradiaz@hotmail.com
Plantel 3 R/a Tequila, Jalapa	ING. MARTIN HERNANDEZ ARIAS		99 31 47 33 04	martin_hdezaz@hotmail.com
Plantel 4 Comalcalco	LIC. MARIA LUISA SANTIAGO LERMA	01 933 33 4 38 59	9331081776	luisalerma@live.com.mx
Plantel 5 Pob. Ignacio Allende, Centla	ING. ERNESTO ALONSO PAYRO RAMON		99 31 46 62 22	evcmal205@hotmail.com
Plantel 6 Pob. Ignacio Gutiérrez Gómez, Cárdenas	LIC. OTILIO PEREZ HIDALGO	01 937 107 00 24	99 31 67 40 40	ophcecvts@hotmail.com
Plantel 7 Fracc. Heriberto Kehoe V. Centro	LIC. SUSANA JUAREZ CHAVEZ	3 15 65 33	99 33 11 06 68	schavezp@hotmail.com
Plantel 8 Teapa	PSIC. JORGE LUIS MALDONADO SANCHEZ	045 932 32 7 89 00	99 32 58 52 34	aricrama@hotmail.com
Plantel 9 Pob. Chichicapa Comalcalco	ING. CLAUDIA KARINA IZQUIERDO CRUZ	01 933 33 733 50	99 31 96 11 15 933 130 67 31	clatita@hotmail.com
Plantel 10 Pob. Palo Mulato Huimanguillo	LIC. ABIMAE L SANCHEZ SANCHEZ	045 937 130 32 35	937 116 81 96	sanchezsai@hotmail.com